

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «La Equitativa (Fundación Rosillo), S. A. de Seguros y Riesgos Diversos» (C-64).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad denominada «La Equitativa (Fundación Rosillo), S. A. de Seguros y Riesgos Diversos», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 63, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «La Equitativa (Fundación Rosillo), S. A.» de Seguros y Riesgos Diversos, acordadas por Junta general ordinaria de accionistas de 16 de junio de 1970, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 50.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se aprueban a «Meridiano, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-494) las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales en orden al aumento del capital social y se le autoriza para operar en el seguro de accidentes individuales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Meridiano, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-494) en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 5.º y 6.º de sus Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social que se fija en 25.000.000 de pesetas como suscrito y 13.000.000 de pesetas desembolsados y autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, con aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la entidad «Cresa, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-59).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de 19 de julio de 1973, levantada a la Entidad «Cresa, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», de Barcelona, domiciliada en avenida del Generalísimo Franco, número 440, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la entidad «Cresa, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se declara liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Mare Nostrum, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-112).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 28 de septiembre de 1973, levantada a la Entidad «Mare Nostrum, S. A. de Seguros y Reaseguros», de Palma de Mallorca, domiciliada en vía Rema, número 45, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Mare Nostrum, S. A. de Seguros y Reaseguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se elimina el ramo de Accidentes del Trabajo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Delegación General para España de «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales» (E-60).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 19 de julio de 1973, levantada a la Delegación General para España de la Entidad «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», de Barcelona, domiciliada en paseo de Gracia, número 129, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Delegación General para España de «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de diciembre de 1973 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Delegación General para España de la Entidad «Northern Assurance, Company Limited» (E-40).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 19 de julio de 1973, levantada a la Delegación General para España de la Entidad «Northern Assurance, Company Limited», de Barcelona, domiciliada en paseo de Gracia, número 92, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Delegación General para España de la Entidad «Northern Assurance, Company Limited», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.